



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

FECHA DE SANCION: 4 de Abril de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5060
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14300/22.-

VISTO:

Los **Proyectos de Ley Homicidio Vehicular (Exp: 4986-D-2020) y Alcohol Cero (Exp: 1433-D-2021)** que se encuentran en trámite ante la Cámara de Diputados de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la inseguridad vial en Argentina es un grave problema y como es de público conocimiento cada año se lleva la vida de miles de personas.

Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada año fallecen en el mundo alrededor de 1,35 millones de personas como consecuencia de siniestros viales, mientras que entre 20 y 50 millones de personas sufren traumatismos no mortales, de las cuales una porción registra alguna forma de discapacidad permanente (OMS 2018).

Que las lesiones causadas por el tránsito son consideradas actualmente como una epidemia, siendo la principal causa de muerte entre los jóvenes (OMS 2018).

Que actualmente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) están en estudio en las comisiones de Legislación Penal el **Proyecto de Ley de Homicidio Vehicular**; y en las de Seguridad Interior, Transportes, Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico el **Proyecto de Ley de Alcohol Cero**.

Que es de público conocimiento el siniestro vial ocurrido el pasado domingo 9 de mayo en el Camino de los Remeros Rincón de Milberg donde fallecieron dos jóvenes de 18 y 19 años.

Que es competencia y deber de este organismo y del Municipio de Villa Gesell velar por la calidad de vida de sus habitantes.

Que el fin de esta voluntad es dar respuesta a una demanda social justa, honrando incluso a la memoria de las víctimas de este tipo de graves ilicitudes.

Que en Villa Gesell ya contamos con la Ordenanza de Alcohol Cero 3140/21, pensada para abordar el problema de manera local, generando conciencia entre los conductores y sanciones, para disuadir la conducción bajo el



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

efecto del alcohol y cualquier otro tipo de estupefaciente o sustancia que reduzca las aptitudes del conductor.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicitase a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, ----- el pronto tratamiento a los proyectos de Ley de Homicidio Vehicular y Alcohol Cero a efectos de promover la prevención del "siniestro vial" y su tipificación. -----

SEGUNDO: Enviase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de ----- Diputados de la Nación Argentina.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell